

Jueves, 2 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 11/2021.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 11/2021, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, por acuerdo del pleno de fecha 02 de Noviembre de 2021 y sometido el mismo a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día 09 de Noviembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2021, en el BOP nº 213, el mismo queda aprobado definitivamente al no haber habido ninguna alegación al respecto.

Aprobado automáticamente la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 11/2021, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación	Denominación	Importe
Programa/Económica		
Alta		
920/227.06	Gestoría y otros trabajos realizados por profesionales.	21.451,07 €
TOTAL		21.451,07 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos, Bajas de otra partida.



Jueves, 2 de diciembre de 2021

Aplicación	Denominación	Importe
Programa/Económica		
Baja		
459/609.02	Otras inversiones	21.451,07 €
TOTAL		21.451,07 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mata de Alcántara, 1 de diciembre de 2021
Luis Amado Galán Hernández
ALCALDE - PRESIDENTE

